

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29828 CIEZA

EDICTO

En los autos de quiebra 781/2013 se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Cieza

AUTO

EL/LA JUEZ D/Dña. ALMUDENA VALERA CABALLERO

HECHOS

ÚNICO.- Por la Sindicatura del presente procedimiento (Síndicos y Comisario) se ha presentado escrito por el que se informa del estado del presente procedimiento de quiebra así como la lista de reconocimiento y calificación de créditos solicitando se dé traslado a los acreedores para alegaciones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Con carácter previo se ha de señalar que conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2003, de 9 de julio, Concursal, prescribe que "los tribunales interpretarán y aplicarán las normas legales que hagan referencia a los procedimientos concursales derogados por esta ley poniéndolas en relación con las del concurso regulado en ésta, atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad". Por lo tanto, de conformidad con lo expuesto procede dar traslado de la lista de reconocimiento y calificación de créditos a los acreedores de la quebrada para que en el plazo de diez días puedan realizar las alegaciones que estimen conveniente. Désele publicidad suficiente.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO.

1.- Tener por presentado el informe realizado por la Sindicatura de la quebrada HORMIGONES TIERRAS Y PROYECTOS, S.L., así como aportada la lista de acreedores con la calificación de cada crédito reconocido.

2.- Dar traslado del listado de los créditos reconocidos así como de su calificación a todos los acreedores de HORMIGONES TIERRAS Y PROYECTOS, S.L. para que en el plazo de diez días puedan realizar las alegaciones que estimen conveniente. Para lo cual, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado así como en diario de máxima difusión de ámbito nacional, donde se les hará saber que la documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado por plazo de diez días.

Notificar esta resolución a las partes personadas en el presente procedimiento haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El/La Magistrado-Juez Letrada de la Adm. Justicia.

Y, para que sirva de notificación y traslado a todos los acreedores de Hormigones Tierras y Proyectos, S.L. se expide la presente.

Cieza, 17 de mayo de 2017.- La Magistrado-Juez Letrada Adm. Justicia.

ID: A180037335-1